

Re: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017-
00343-00

CM

Contv°-áctenos miranda-cauca.gov.co <contactenos@miranda-
cauca.gov.co>

Responder a todos|

Hoy, 11:07

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

Bandeja de entrada

Buen dia, de parte de la auxiliar administrativa del manejo de la ventanilla unica de la alcaldia de miranda cauca le informo que hemos recibido la informacion y fue trasladada a la oficina competente con radicado 898 para su respectivo tramite.

El 15 de febrero de 2018, 11:06, Contv°-áctenos miranda-cauca.gov.co <contactenos@miranda-cauca.gov.co> escribió:

Envio oficio de fecha febrero 15 de 2018 a las 11:05 con radicado 898 para su respectivo tramite.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Juzgado 03 Administrativo -**

Popayan <jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co>

Fecha: 15 de febrero de 2018, 11:01

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017-00343-00

Para: MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA <notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co>, MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - ALCALDIA <alcaldia@miranda-cauca.gov.co>, "Contv°-áctenos miranda-cauca.gov.co" <contactenos@miranda-cauca.gov.co>, "procesosnacionales@defensajuridica.gov.co" <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>, PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN <dfvivas@procuraduria.gov.co>

MEDIO DE CONTROL
EXPEDIENTE
DEMANDANTE
DEMANDADO

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
19001-33-33-003-2017-00343-00
ACEROS MAPA SA
MUNICIO DE MIRANDA CAUCA

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 087 DE 5 DE

FEBRERO DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co